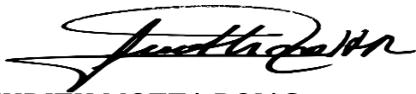


A DESPACHO: Morales, Cauca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).- Informándole al señor Juez que venció el término de traslado a la partes de la liquidación del crédito en el presente proceso. La liquidación efectuada por secretaria concuerda con la aportada por la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2019-00139-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. MILENA JIMENEZ FLOR
DEMANDADO: MARTA CECILIA DAZA SANCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES CAUCA
19 473 40 89 001

AUTO CIVIL No.

MORALES, CAUCA, TRES (03) DE MAYO DE 2.021

Está a Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2019-00139-00 propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de MARTA CECILIA DAZA SANCHEZ.

CONSIDERACIONES

El apoderado judicial de la parte demandante allega al proceso la liquidación del crédito al correo electrónico con fecha de corte a 20 de abril de 2021 conforme a lo establecido en el artículo 446 del C. General del Proceso corriéndole traslado correspondiente al ejecutado tal como se indica en el numeral 2 de la norma antes en cita y el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Dentro del término de traslado no se formularon objeciones relativas al estado de cuenta, procediéndose a efectuar por parte de la Secretaría del Juzgado la liquidación del crédito, observándose que no se encuentra diferencia con la presentada por la parte ejecutante; por lo tanto el despacho aprobará la liquidación presentada por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante con fecha de corte el veinte (20) abril de dos mil veintiuno (2021) en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. __33__ Hoy, 04 DE MAYO DE
2021._____**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria